

MEDIDAS URGENTES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

1) Promover la *despolitización* de los órganos constitucionales y disminuir de forma significativa el excesivo y desequilibrado poder de los Partidos políticos en relación con la sociedad y los ciudadanos.

2) Reducción del número de *aforados* (ningún país en Europa tiene tantos aforados como España), así como las características del aforamiento, limitándolo exclusivamente a las actividades y actuaciones relacionadas con el correspondiente cargo público.

3) Prohibición legal de la posibilidad de conceder *indultos por corrupción*. Es importante que los eventuales corruptos sepan que no van a tener ninguna posibilidad futura de una condonación legal de sus delitos a través de la figura del indulto.

4) Disminución sensible del clientelismo político, disminuyéndose a tal efecto la enorme cantidad de *cargos de libre designación* existentes en este país.

5) Mejorar diversas disposiciones legales en el *ámbito sancionador*, incluyéndose a tal efecto la figura del delito por *enriquecimiento ilícito*, así como el desarrollo de un régimen específico de infracciones y sanciones en la Ley de Transparencia.

6) Aprobación urgente del *Reglamento de la Ley de Transparencia*, todavía pendiente tres años después de haberse publicado la Ley.

7) Publicación de una *Ley de protección a los denunciantes*: Para que los ciudadanos se sientan protegidos legalmente cuando conozcan hechos y deseen formular denuncias por fraude y corrupción.

8) *Regulación de los Lobbies*: Es necesario que se regulen desde un punto de vista legal los lobbies, se propicie su transparencia social, y se establezca obligatoriamente la creación de Registros de grupos de interés en las distintas instituciones públicas y parlamentarias.

9) *Transparencia de las formaciones políticas*: Es necesario que aumente la transparencia (tanto externa como interna) de los Partidos y de las entidades perimétricas de los mismos (Fundaciones, etc.), siguiendo de esta forma las recomendaciones del GRECO (Grupo de países del Consejo de Europa contra la Corrupción). *Transparencia Internacional España* está preparando una nueva y más amplia evaluación de la transparencia de los Partidos, con el fin de incentivar y contrastar como sociedad civil esta necesaria apertura informativa de las formaciones políticas.

10) Cumplimiento por las instituciones públicas de la normativa legal sobre publicidad de sus contratos. De una forma tan inaceptable como preocupante la mayor parte de las entidades públicas incumplen la obligación legal de publicar sus contratos y licitaciones en la *Plataforma de Contratación del Sector Público* (en función de lo establecido por la Ley 20/2013 de Garantía de la unidad de mercado). Es muy importante que la información general y detallada de los contratos y licitaciones que llevan a cabo los miles de entidades públicas españolas se encuentre centralizada a nivel nacional y a disposición de todos los ciudadanos y empresas de este país.

11) Eliminación del discrecional y poco transparente *sistema de libre designación* de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, pasando a basarse su designación en los principios de publicidad, mérito y capacidad, para evitar que sean elegidos por los propios Cargos electos a los que van a controlar.

12) *Educación*: Los Partidos políticos y grupos parlamentarios han de entender, y trabajar en aras de ello, que la solución más efectiva a medio y largo plazo es prevenir la corrupción a través de la *educación* de los ciudadanos, debiendo fomentar medidas para que en los distintos niveles educativos se introduzcan conceptos y materias relacionados con la ética, los valores, la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Esperamos que los Partidos políticos se pongan a la altura de los ciudadanos y respondan a su continuada petición de adoptar consensuadamente medidas como las anteriores, que pueden marcar un avance efectivo en la prevención y la lucha contra la corrupción en este país.